

ACUERDO DE CONCEJO N° 181-2013-MPC

Casma, 20 de Agosto del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 08635-13 que contiene el Oficio N° 991-2013-ME/RA/DREA/UGEL-C-AGP-DIR mediante el cual el Director del Programa Sectorial III – UGEL Casma, solicita apoyo con break para 200 personas asistentes a la "Jornada de Reflexión para la Mejora de los Aprendizajes", y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia:

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, a través del Expediente Administrativo N° 08635-13 que contiene el Oficio N° 991-2013-ME/RA/DREA/UGEL-C-AGP-DIR, el Director del Programa Sectorial III – UGEL Casma, da a conocer que estarán realizando la "Jornada de Reflexión para la Mejora de los Aprendizajes", motivo por el cual solicita break para 200 personas (profesoras, padres de familia y autoridades) participantes en la jornada de capacitación, que se realizara el día 29 de agosto del presente año a partir de las 08:00 am. hasta la 01:00 pm.:

Que, en tal sentido la Gerencia Municipal a través del Proveído s/n de fecha 10.08.2013, solicita a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática informe sobre disponibilidad presupuestal; motivo por el cual mediante Informe N° 452-2013-OPP-MPC de fecha 13.08.2013, dicha Oficina indica que habiendo efectuado una revisión al presupuesto institucional de esta Municipalidad encuentra que no existe disponibilidad presupuestal:

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomando conocimiento de lo informado por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática; ha visto por conveniente no aprobar lo solicitado por el Director del Programa Sectorial III – UGEL Casma:

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- NO APROBAR el apoyo con break para 200 personas asistentes a la "Jornada de Reflexión para la Mejora de los Aprendizajes", solicitado por el Director del Programa Sectorial III – UGEL Casma; en merito a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerda
Rommel Alfonso Meza Cerda
ALCALDE PROVINCIA.